**G&M COMERCIALIZADORA SAS**
**NIT. 900.730.436 -4**

**CERTIFICACION**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS
(LOTES 2, 3, 5, 8,10, 11, 12, 13 y 14)

Bogotá, Mayo 30/24

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta
Villavicencio (Meta)

Referencia: Subasta Inversa No. SASI-RM-CISM-0001-2024 LOTE No. 14

Objeto: suministro de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de las coordinaciones académicas del Centro De Industria y servicios del Meta

El suscrito JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.938, de BOGOTA; obrando en calidad de representante legal de G&M COMERCIALIZADOR S.A.S., con Nit. No. 900.730.436 -4, declaro bajo la gravedad de juramento que si nuestra empresa sale favorecida en este proceso contractual aceptaremos las siguientes obligaciones específicas así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS LOTES QUE CONTENGAN SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE No. 2, 3, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 14

ENTREGAR LAS fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.
Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

Entregar copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias:
Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

El vehículo en el cual se transporten las sustancias, deberá cumplir con lo especificado en el decreto 1609 de 2002 o el que modifique o reemplace.

El vehículo en el que se transporten sustancias peligrosas debe encontrarse identificado con el sistema de clasificación de materiales peligrosos acorde con los rótulos de la ONU.

Al momento de la entrega de sustancias químicas o peligrosas, El SENA verificará que:
La carga no interfiere la visibilidad del conductor.
La carga no compromete la estabilidad o conducción del vehículo.
La carga no oculta los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas - UN de la mercancía peligrosa transportada.
La carga no oculta las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición
- El vehículo cuenta con un sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.
- El vehículo cuenta con un dispositivo sonoro o pito, que se activa en el momento en el cual el vehículo se encuentra en movimiento de reversa.
- El personal que se encuentra realizando el cargue cuenta con los elementos de protección personal para el manejo de los residuos (gafas de seguridad, guantes, tapabocas).
- El conductor cuenta con un sistema de comunicación.
- La carga en el vehículo esta acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta.
- La empresa transportadora cuenta con un Plan de Contingencias y es conocido por el conductor y operarios.

Entregar al SENA un acta firmada (remisión) con la cantidad total de los productos químicos entregados.

Atentamente,



G&M COMERCIALIZADOR S.A.S.
Nit. 900.730.436 -4
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
CC No. 80.902.938 de Bogotá
Representante legal